



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la Avda. 25 de mayo n° 495 de la ciudad de Azul (provincia de Buenos Aires, sede del archivo del Juzgado Federal de Primera Instancia del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato por dicho edificio venció el 28 de setiembre de 1998; y, el señor juez titular de ese juzgado ha informado que resulta imprescindible continuar con el arrendamiento del edificio (fs. 15), el cual se encuentra ocupado por el archivo y oficina de mandamientos y notificaciones del mencionado juzgado (ver informe Dirección de Infraestructura, a fs. 7).

Que a fs. 16 los señores locadores, Alfredo Juan Giannotti y Alfredo Romeo José Giannotti, formulan su oferta con relación al alquiler pretendido, manteniendo el canon locativo actual (\$ 700,-), el cual resulta inferior a la tasación efectuada por el ingeniero Carlos E. Mancino, en representación del Banco de la Nación Argentina -Sucursal Azul- (fs. 29/31).

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por la Acordada n° 46/89,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a suscribir un nuevo contrato de locación del inmueble de la Avda. 25 de mayo n° 495 de la ciudad de Azul (Buenos Aires), sede del archivo y oficina de mandamientos y notificaciones del Juzgado Federal de esa ciudad, sobre la base de un alquiler mensual de pesos SETECIENTOS (\$ 700), por el término de tres años a partir del 29 de setiembre de 1998.

2º) Establecer que la Dirección de Administración Financiera confeccionará el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y demás constancias de autos, quedando autorizado a suscribirlo el titular del mencionado juzgado, ad referendum de esta Corte.

3º) Imputar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

4º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION